



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalba de Duero para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe/euros</i> |
|-------------|---|----------------------|
| 1. | Gastos de personal | 201.641,00 |
| 2. | Gastos corrientes en bienes y servicios | 232.659,00 |
| 3. | Gastos financieros | 850,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 39.590,00 |
| 6. | Inversiones reales | 185.760,00 |
| | Total | 660.500,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe/euros</i> |
|-------------|--|----------------------|
| 1. | Impuestos directos | 234.855,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 97.525,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 157.988,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 46.966,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 108.166,00 |
| | Total | 660.500,00 |

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A2. Nivel C.D.: 26. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

– Operario de servicios múltiples (nueva creación). Número de plazas: 1.

C) Personal laboral temporal:

– Personal de limpieza: Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Maestro/a infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.



- Técnico superior educación infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.
- Operarios (Oficial 2.ª y peón) obras y servicios. Número de plazas: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villalba de Duero, a 22 de enero de 2021.

El alcalde,
Luis Alberto Rasero San Martín